



## NORMAS PISCINAS MUNICIPALES DE CUADROS

### NORMAS ESPECIALES FRENTE AL COVID

Este verano es muy especial, en el que se pide la colaboración de todos los usuarios para no solo el correcto funcionamiento de la piscina sino por la situación sanitaria actual y por la salud de todos los usuarios.

1. Cualquier usuario que acceda las piscinas, debe hacerlo con  **mascarilla, guardar la distancia de seguridad, pisar en la alfombrilla desinfectante y usar gel desinfectante** a la entrada de las instalaciones.
2. En la  **zona de entrada de la piscina, en los vestuarios, baños y demás zonas comunes es OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para todos los usuarios excepto para los menores de 6 años.
3. A la entrada al recinto se le entregará una bolsa desechable para que los usuarios depositen en ella toda la basura que generen y al abandonar el recinto deben tirar dicha bolsa en las papeleras o los contenedores habilitados.
4. Aquellas personas que accedan a la instalación serán  **registradas en una base de datos de contacto** según recomendación de la autoridad sanitaria.
5.  **ES OBLIGATORIO GUARDAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL.** En el caso de que un grupo de personas no pertenezca a una unidad familiar, debe mantener el distanciamiento social y en caso de no ser posible, será necesario usar mascarilla.
6. Los  **menores de 12 años** accederán y se permanecerán en la piscina obligatoriamente acompañados de un adulto.
7. Queda  **prohibido el uso de taquillas.**
8. Únicamente se permite el acceso a los baños por  **dos personas.**  **Evite en la medida de lo posible la utilización de los vestuarios** y siempre guarde la distancia de seguridad en dichas dependencias.
9.  **No se permitirá el contacto físico** entre usuarios que no pertenezcan a una misma unidad familiar, ni tampoco se permitirá  **jugar ni realizar ninguna otra actividad física** distinta a la de baño en la zona verde.
10. Dentro de los vasos de la piscina se  **prohíbe zambullirse violentamente, arrojar objetos,** etc. Y en general, todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de la actividad del baño.
11. Es  **OBLIGATORIO mantener las pertenencias y objetos a su lado** en todo momento. El ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas y/o robos de los objetos personales de los usuarios.



**12. Se prohíbe dejar sillas, sombrillas, o cualquier otro tipo de pertenencia personal** en las instalaciones de la piscina, siendo **OBLIGATORIO** retirar todos los objetos personales a la hora de abandonar la piscina.

**13. Queda prohibido apoyarse en las barandillas** de acceso a las playas de la piscina y a la **manta que recubre la misma**, así como en cualquier elemento perimetral de las instalaciones, como paredes y puertas.

**14.** El acceso a los vasos y a cualquier parte del recinto se realizará por el recorrido de circulación **indicado en los carteles y señales de las instalaciones y siempre por su margen derecho.**

**15.** El **acceso al vaso de la piscina de adultos** se realizará por el pediluvio del pasillo central. La salida de la misma se realizará por el pediluvio opuesto que estarán perfectamente señalizados.

**16.** El **acceso al recinto de la piscina lúdica** se realizará por el pediluvio central y la salida de la misma por el lateral opuesto que estarán perfectamente señalizados.

**17.** Es **OBLIGATORIO cumplir la señalización, la normativa y las indicaciones de los socorristas y del personal de control** habilitado en las instalaciones.

**18.** Durante esta campaña de verano 2020 y como medida extraordinaria **se permitirá el acceso con sombrillas** evitando aglomeraciones en zonas de sombra y facilitando el distanciamiento social. Dichas sombrillas deberán estar perfectamente aseguradas para evitar daños personales y materiales al resto de los usuarios.

**19.** Los usuarios que no cumplan con las medidas establecidas en la normativa de la piscina serán **expulsados de la instalación**, especialmente aquellas que no cumplan el distanciamiento social de 1,5 metros establecido por las autoridades sanitarias y en el caso de ser **reincidente** en una ocasión posterior, pudiendo avisar a los agentes de seguridad ciudadana y no se les permitirá el acceso a las instalaciones durante el resto del periodo estival.

**20.** El incumplimiento de estas normas o la alteración del orden público podrá dar lugar a la correspondiente **sanción administrativa.**

**21.** El **aforo del recinto** de la instalación será de **1.200 personas** en cumplimiento de la normativa de las autoridades sanitarias. El **aforo dentro del vaso** de la piscina de adultos será de **100 personas**, en la piscina lúdica de **20 personas** en cada vaso de la misma y de **10 personas** en la piscina de chapoteo. Tanto el personal de control como los socorristas controlarán dicho aforo siendo **OBLIGATORIO** el cumplimiento de las recomendaciones que estos indiquen a los usuarios.



22. Se podrá restringir el aforo en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren.
23. Dentro de la zona de baño no se utilizará mascarilla, pero siempre habrá que **mantener el distanciamiento social de 1,5 metros** con otras personas que no pertenezcan a la misma unidad familiar.

## TARIFAS 2020

1. Tarifa para empadronados y/o residentes en periodo estival:
  - a. Bonos 10 baños adultos: 15€
  - b. Bonos 10 baños infantiles: 10€
  - c. Bonos 20 baños adultos: 25€
  - d. Bonos 20 baños infantiles: 15€
  - e. Tarjetas temporada adulto: 35€
  - f. Tarjetas temporada infantiles: 20€
2. Tarifa para NO empadronados:
  - a. Bonos 10 baños adultos: 30€
  - b. Bonos 10 baños infantiles: 20€
  - c. Bonos 20 baños adultos: 50€
  - d. Bonos 20 baños infantiles: 30€
3. No hay entradas individuales de un único uso.
4. El pago se efectuará preferentemente con tarjeta.
5. Bonos de infantil para menores de 15 años.
6. Entrada gratuita para menores de 4 años.
7. Será **OBLIGATORIO** a la hora de adquirir los **bonos y tarjetas de temporada para residentes en periodo estival** la presentación de la declaración del propietario de la vivienda en la que se declare que los adquirentes del bono viven en dicho domicilio durante el periodo estival, junto con una fotocopia del DNI y una factura de la luz o recibo de contribución, que será presentada en las oficinas municipales, acreditando éstas tal condición para la adquisición de los bonos y tarjetas de temporada. La declaración del propietario puede ser sustituida por un contrato de alquiler.
8. **Los bonos** serán adquiridos en las oficinas municipales y en las piscinas y estarán limitados a **4 usos diarios**.
9. **Las tarjetas** de temporada serán expedidas únicamente en las oficinas municipales y serán de carácter individual e intransferible.
10. El uso de los bonos y las tarjetas de temporada estará **condicionado por el aforo** de las instalaciones.
11. **No se devolverá** bajó ningún concepto el importe de cualquier tipo de bono ni de tarjeta de temporada.



## NORMAS PARA LAS INSTALACIONES

1. El horario de la piscina será de 12:30 a 20:30 de lunes a domingo entre el 4 de julio y el 30 de agosto. Si las condiciones meteorológicas son favorables se extenderá el periodo de apertura hasta el 6 de septiembre.
2. Todos los usuarios de las piscinas municipales tienen que abandonar la zona de baño y la zona verde a las 20:20 hrs. La instalación cerrará las puertas a las 20:30 hrs.
3. Los horarios y tiempos de apertura podrán ser sufrir modificaciones según las consideraciones o necesidades del servicio.
4. El recinto de la piscina lúdica permanecerá cerrado durante las 15:00 y las 16:00 horas para una limpieza exhaustiva de las barandillas y elementos de contacto. Este intervalo puede ampliarse o repetirse a lo largo del día para cumplir con las medidas sanitarias.
5. El acceso a la zona con hierba sólo se permitirá con ropa y calzado exclusivo de baño. Es obligatoria la utilización de calzado de piscinas (chanclas) en la zona de duchas, aseos, vestuarios y zona de restauración.
6. Es **OBLIGATORIO** usar las duchas al acceso y salida de las piscinas.
7. Es **OBLIGATORIO** el uso de gorro para el baño en todas las piscinas y con los respectivos trajes de baño.
8. La piscina de chapoteo es para uso exclusivo de menores de 7 años y estos siempre deben estar acompañados por un adulto.
9. No acceder con ningún objeto de valor, evitando la tentación a los "amigos de lo ajeno".
10. En esta instalación queda prohibido:
  - a. Cualquier tipo de juegos (incluidos balones).
  - b. Utilizar recipientes de vidrio o cortantes en la zona de baño.
  - c. Hacer topless en toda la instalación de la piscina.
  - d. Acceder con animales de compañía.
  - e. Consumo de sustancias no legales.
11. Aunque se permite comer en la zona verde, es **OBLIGATORIO** recoger todos los residuos ocasionados (pipas, bolsas, colillas, restos de comida, etc.)
12. No se permite tomar fotografías o secuencias videográficas de otros usuarios sin su consentimiento expreso.
13. Está prohibido introducir en los vasos de la piscina elementos que supongan riesgo o peligro para los usuarios: gafas de buzo, aletas,



flotadores, balones, etc.; Evite siempre los accidentes. Los manguitos, chalecos salvavidas que sean elementos de juegos y no utilizados como elementos de seguridad, solo se podrán ser utilizados en la piscina de chapoteo, estando prohibido compartirlos con usuarios que no pertenezcan a la misma unidad familiar y deben estar bajo la vigilancia directa del adulto responsable.

**14.** Queda prohibido depilarse o afeitarse en los vestuarios. Evite en la medida de lo posible la utilización de los mismos.

**15.** Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas.

**16.** Será **OBLIGATORIO** abandonar el vaso de la piscina en caso de tormentas ya que el agua atrae la corriente electromagnética.

**17.** Los socorristas y el personal de control y mantenimiento de las instalaciones, que estarán identificados, serán los responsables de hacer cumplir a todos los usuarios de estas normas de uso de las mismas, pudiendo en su caso expulsar del recinto a quienes incumplan en reiteración el contenido de las mismas.

**18.** Deberá hacerse en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, respetando tanto a los diferentes usuarios como al personal que atiende las instalaciones.